



CIRCULAR

No: 01-3-2020-000095

1-6060

21/05/2020 08:49:48 a.m.

Bogotá, D.C.

**PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN,
COORDINADORES MISIONALES Y ACADÉMICOS**

**ASUNTO: Eventos de Divulgación Tecnológica –
EDT COVID 19**

En el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno y las Autoridades Nacionales para el manejo y contención del virus COVID19 (Coronavirus), el SENA y el Ministerio de Salud y Protección Social, aportan a las estrategias de control de la pandemia a través de la priorización del diseño de Eventos de Divulgación Tecnológica – EDT, y que harán parte de las acciones de formación en modalidad virtual dirigidas al Talento Humano en Salud que será focalizado por este ministerio. El propósito de estas acciones está encaminado al fortalecimiento de las competencias técnicas de los equipos de salud relacionadas con los temas de Bioseguridad, prevención, diagnóstico, tratamiento y derivación de pacientes con infección por COVID-19. De igual manera, se confirman EDT dirigidos a la comunidad en General y al Sector Funerario.

De acuerdo con lo anterior, estos EDT alusivos al COVID19 serán desarrollados mediante el uso de plataformas virtuales, los cuales serán programados, caracterizados y ejecutados desde los Centros de formación, teniendo en cuenta el procedimiento definido para tal fin. Es importante tener en cuenta no sobrepasar el porcentaje de EDT correspondiente al total de la meta asignada para formación complementaria presencial.

Se ha proyectado que los Centros de Formación que iniciarán con la ejecución de estos EDT, serán:

DC- Centro Talento Humano en Salud
Antioquia-Centro Servicios de Salud
Atlántico-Centro Comercio y Servicios
Santander-Centro Servicios Empresariales y Turísticos
Valle-Centro Gestión Tecnológica de Servicios

Una vez los centros citados cumplan con la meta de EDT, se vincularán los restantes centros de formación del país que cumplan con los requisitos para el desarrollo de dichos Eventos.

De igual manera, los centros de formación deberán garantizar los perfiles de instructores definidos en los EDT aportados por la Red de Salud. Estos EDT podrán ser ofertados a partir de la fecha.

Relaciono a continuación, el listado de eventos proyectados a la fecha, al que se podrían adicionar nuevas acciones, de acuerdo con los requerimientos que surjan, como producto de la adopción de nuevas estrategias para el manejo de la contingencia ocasionada por COVID19:

**Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Dirección Calle 57 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

N°	Denominación Programa	Duración en horas	Población objeto
1	AISLAMIENTO DOMICILIARIO PREVENCIÓN COVID19	2	- Equipos de Salud y - Comunidad en General
2	Bioseguridad Medidas Preventivas COVID19	3	Equipos de Salud
3	Manejo del paciente en Urgencias con Infección Respiratoria Aguda-Grave-COVID19	3	Equipos de Salud
4	Traslado del paciente sospechoso o confirmado Covid19	2	Equipos de Salud
5	Telesalud te cuida del Covid19	2	- Equipos de Salud - Comunidad en General
6	Manejo del cadáver sospechoso o confirmado Covid19 a nivel comunitario	2	Comunidad en General
7	-Manejo cadáver sospechoso o confirmado Covid 19 para personal de salud.	3	Equipos de Salud
8	Manejo cadáver sospechoso o confirmado con Covid19 por el sector funerario	2	Sector Funerario

De acuerdo con lo anterior, se describe a continuación la ruta para la programación y ejecución de los EDT:

1. El Centro de Formación deberá crear los EDT en el aplicativo Sofia Plus.
2. El centro iniciará la divulgación de los EDT a los diferentes grupos a los cuales van dirigidos los cursos: Equipos de Salud, Sector Funerario y Comunidad en General en el ámbito de su regional.
3. Los interesados en los EDT deberán registrarse en el aplicativo Sofía Plus y contar con el usuario y la clave. Cada grupo poblacional deberá confirmar a través del enlace el (los) programa(s) de su interés y el horario que mejor se ajuste a su disponibilidad.

Enlace para los Equipos de Salud

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=gcPCyy4vk02R0VBskxas5z20Ax0E0eBGrpgSdpjx65UN0tIQUU4WkwyVDGyNVhGSjg0UIJDREY4Ni4u>

Enlace para el Sector Funerario

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=gcPCyy4vk02R0VBskxas5z20Ax0E0eBGrpgSdpjx65UNEtLR0VJRIUyVkk1QIBKRkJGUDIES0IJOC4u>

Enlace para Comunidad en General

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=gcPCyy4vk02R0VBskxas5z20Ax0E0eBGrpgSdpjx65UQkJNV0JIOUpPRzJXR0JTVIEzRIYxNloyNy4u>

4. El Ministerio de Salud informará a los prestadores de servicios de salud la disponibilidad de los cursos en los horarios establecidos. Con esta misma estrategia, se gestionará la información con el Sector Funerario.
5. La población de los sectores Salud y Funerario será focalizada por el Grupo de Administración Educativa de la Dirección General quien dispondrá la base de datos a los centros de formación para ser atendida.
6. Cada Centro de formación deberá informar al funcionario del Grupo de Administración Educativa de la Dirección General, Carlos Julio Rodríguez Garzón, crodriguezg@sena.edu.co, el nombre y correo electrónico del funcionario responsable del manejo de esta base de datos, la cual será el insumo para la caracterización de los EDT.

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Dirección Calle 57 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📍 📧 📞 SENAComunica

7. Los Centros de Formación deberán crear la ficha de caracterización del EDT a partir del diseño aportado por la Red de Salud y continuar con el procedimiento definido para la programación de los EDT establecidos.
8. El Centro de formación asignará los instructores según programación.
9. Es importante que los instructores revisen las semillas virtuales y la plataforma a emplear (se sugiere Google Meet, Teams, entre otros).
10. Se debe grabar por lo menos 15 minutos en la mitad del Evento de acuerdo con la duración, de tal manera que se cuente con las evidencias de participación para emitir las respectivas constancias.
11. Se podrán caracterizar fichas de los EDT hasta de 180 participantes.

La presente circular aplica a partir de la fecha.

Atentamente,



Farid de Jesús Figueroa
Director Formación Profesional

Proyectó: Ruth Mireya Suárez
Cargo: Gestora Red Salud -SPersonales -DFP

Revisó: Claudia Rojas
Cargo: Coordinadora Grupo Gestión Curricular-DFP